



Código Seguro de Verificación (CSV): 1394-AB5D-U1DG-3338-438B
Puede comprobar la integridad de este documento mediante el CSV en <http://csv.tragsa.es>
Este documento contiene 6 página(s)



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN TSA0070427

Tipo Contrato: Suministro

Ámbito: Asturias

Procedimiento: Abto. Simplificado

1. OBJETO:

Objeto: SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TABIQUERÍA SECA Y FALSOS TECHOS PARA LA OBRA REFORMA INTERIOR Y SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS EN EDIFICIO SEDE SOCIAL DE HUNOSA EN OVIEDO A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Obra: 4211173 REFORMA INTERIOR SEDE HUNOSA

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 55.088,09 € IVA no incluido

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 66.656,59 € IVA incluido I.V.A 11.568.50 €

2. OFERTAS RECIBIDAS:

La relación de empresas ofertantes al proceso de licitación, sus ofertas económicas (importes sin impuestos) es la siguiente:

EMPRESA	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
CEMAT SL	18.304,50	No oferta	6.272,50
JOVE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	17.478,50	22.883,80	6.536,00

3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO

La acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar, se realizará mediante:

1. Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro equivalente o Declaración Responsable respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.

2. Solvencia económica y financiera: Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, no sea menor de las siguientes cantidades por lote, o acumulado en el caso de optar a más de uno: LOTE 1: TREINTA Y UN MIL EUROS (31.000,00 €); LOTE 2: CUARENTA Y UN MIL EUROS (41.000,00 €); LOTE 3 DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €).

3. Solvencia técnica:

3.1. Suministros similares: Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar de suministros relativos al mismo código CPV: 44110000 - "Materiales de construcción" ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menor a las siguientes cantidades por lote, o acumulado en el caso de optar a más de uno:

LOTE 1: VEINTIUN MIL EUROS (21.000,00 €); LOTE 2: VEINTIOCHO MIL EUROS (28.000,00 €); LOTE 3 SIETE MIL EUROS (7.000,00 €).

3.2. **Descripciones de los productos a suministrar:** El licitador aportará información suficiente y comprobable que permita verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, y nivel de prestaciones establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El propuesto adjudicatario aportará las fichas técnicas de los materiales ofertados que acrediten el cumplimiento de la normativa técnica y de las prestaciones técnicas definidas en el Pliego.

Tras la apertura y revisión de esta documentación para apreciar posibles defectos u omisiones subsanables, el resultado es el siguiente:

Empresa	Documentación completa Sí/No
CEMAT SL	NO
JOVE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	NO

Se solicita al ofertante que en el plazo máximo de tres días hábiles corrija o subsane los siguientes defectos u omisiones:

CEMAT SL

Se debe aclarar el alcance del poder del representante legal firmante de la propuesta y del eventual contrato en el apartado 1.6 del Anexo II.

JOVE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L

Se debe cumplimentar el apartado 4.1 (Relación de trabajos similares)

Tras la revisión de los requisitos mínimos enumerados anteriormente, para la admisión de la oferta del licitador de acuerdo con los niveles requeridos en Pliego, resulta la siguiente calificación:

Empresa	Incumple Requisito nº	Admisión / Exclusión
CEMAT SL		Admitido
JOVE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.		Admitido

4. DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Ninguna de las ofertas admitidas para el LOTE 1 se halla incurso en presunción de anomalía:

(A) oferta de mayor importe	18.304,50	LOTE 1 : MATERIAL TABIQUES, TRASDOSADOS Y TECHOS CONTINUOS	
LICITADOR	OFERTA	%baja s/Δ	BAJA ANORMA
JOVE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	17.478,50	-4,51%	NO
CEMAT SL	18.304,50	0,00%	NO

La única oferta admitida para el LOTE 2 no se halla incurso en presunción de anormalidad:

(A) Presupuesto Base de Licitación	27.552,60	LOTE 2 : MATERIAL TECHO DESMONTABLE	
LICITADOR	OFERTA	%baja s/Δ	BAJA ANORMA
JOVE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	22.883,80	-16,95%	NO

Ninguna de las ofertas admitidas para el LOTE 3 se halla incurso en presunción de anormalidad:

(A) oferta de mayor importe	6.536,00	LOTE 3 : AISLAMIENTOS TRASDOSADOS Y TECHOS	
LICITADOR	OFERTA	%baja s/Δ	BAJA ANORMA
CEMAT SL	6.272,50	-4,03%	NO
JOVE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	6.536,00	0,00%	NO

5. EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS:

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas se procede a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

PRECIO: Se otorgarán un máximo de **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás, con un mínimo de cero puntos, conforme al resultado, redondeado a dos decimales, de la fórmula:

$$PE_i = 100 \cdot \left(2 - \frac{OE_i}{OE_m} \right)$$

Siendo PE_i la puntuación obtenida por el licitador, OE_i el importe de la oferta del licitador que se valora, y OE_m el importe de la oferta más económica.

P.B.L. (Sin I.V.A.) = 20.710,49 €

Orden	LOTE 1 : MATERIAL TABIQUES,TRASDOSADOS Y TECHOS CONTINUOS	Importe	Puntos
1º	JOVE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	17.478,50	100,00
2º	CEMAT SL	18.304,50	95,27

P.B.L. (Sin I.V.A.) = 27.552,60 €

Orden	LOTE 2 : MATERIAL TECHO DESMONTABLE	Importe	Puntos
1º	JOVE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	22.883,80	100,00

P.B.L. (Sin I.V.A.) = 6.825,00 €

Orden	LOTE 3 : AISLAMIENTOS TRASDOSADOS Y TECHOS	Importe	Puntos
1º	CEMAT SL	6.272,50	100,00
2º	JOVE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	6.536,00	95,80

Se comprueba en el ROLECE, o registro equivalente de la Comunidad Autónoma, el alcance de la inscripción de la empresa que ha obtenido la mejor puntuación y siguiendo la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, de 24 de septiembre de 2018, sobre la ampliación temporal D.T. 3ª de la LCSP a los licitadores de los procedimientos simplificados, se verifican las siguientes condiciones de aptitud y circunstancias del licitador:

JOVE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.

Requisitos mínimos y Solvencia	Inscrito en ROLECE:	Declarado responsablemente en Anejo II:
La empresa está debidamente constituida,	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
Ostenta la solvencia económica, financiera o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>No</i>	<i>Sí</i>
Ostenta la solvencia técnica o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>No</i>	<i>Sí</i>
No está incurso en ninguna prohibición para contratar.	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>

CEMAT SL

Requisitos mínimos y Solvencia	Inscrito en ROLECE:	Declarado responsablemente en Anejo II:
La empresa está debidamente constituida,	<i>No</i>	<i>Sí</i>
El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta	<i>No</i>	<i>Sí</i>
Ostenta la solvencia económica, financiera o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>No</i>	<i>Sí</i>
Ostenta la solvencia técnica o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>No</i>	<i>Sí</i>
No está incurso en ninguna prohibición para contratar.	<i>No</i>	<i>Sí</i>

Se informa al Órgano de Contratación y se solicita a:

Lote	Propuesto adjudicatario	Importe	I.V.A.	Total
LOTE 1 : MATERIAL TABIQUES,TRASDOSADOS Y TECHOS CONTINUOS	JOVE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	17.478,50 €	3.670,49 €	21.148,99 €
LOTE 2 : MATERIAL TECHO DESMONTABLE	JOVE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	22.883,80 €	4.805,60 €	27.689,40 €
LOTE 3 : AISLAMIENTOS TRASDOSADOS Y TECHOS	CEMAT SL	6.272,50 €	1.317,23 €	7.589,73 €

mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, la acreditación de las circunstancias que no se hallen inscritos en el Registro, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 (si procede) y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 (si procede); y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

6. ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS:

Dentro del plazo de 7 días hábiles desde la comunicación del mencionado requerimiento al Licitador citado en el apartado anterior, presenta la documentación requerida completa y en plazo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P.(TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Primero: La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para **SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TABIQUERÍA SECA Y FALSOS TECHOS PARA LA OBRA REFORMA INTERIOR Y SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS EN EDIFICIO SEDE SOCIAL DE HUNOSA EN OVIEDO A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, Ref: TSA0070427**, a las empresas:

Lote 1 (MATERIAL TABIQUES, TRASDOSADOS Y TECHOS CONTINUOS):

JOVE MATERIALES DE CONSTRUCCION S.L. por un importe de **17.478,50 €**

Lote 2 (MATERIAL TECHO DESMONTABLE):

JOVE MATERIALES DE CONSTRUCCION S.L. por un importe de **22.883,80 €**

Lote 3 (AISLAMIENTOS TRASDOSADOS Y TECHOS):

CEMAT S.L. por un importe de **6.272,50 €**

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a los adjudicatarios en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente al requerimiento de formalización.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), son susceptibles de recurso impropio de alzada en vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos los actos y decisiones que se refieren a esta contratación y que se regulan en el apartado 2 del citado artículo, ante el Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (En virtud de lo establecido en la Orden APM/1330/2017, de 28 de diciembre, de fijación de límites para administrar ciertos gastos y de delegación de competencias en el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente).

Órgano de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste